



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

APRUEBA CONVENIOS POR PAGO DE PATENTES
INDUSTRIALES MOROSAS ROLES 1-20 Y 1-16

DECRETO ALCALDICO N° 1008

TREHUACO,

31 DIC 2024

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldico N° 1.602 de fecha 17 de diciembre de 2013 que Aprueba Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Certificado N° 122 Sesión ordinaria Concejo Municipal N° 03, de fecha 23.12.2024, convenio de Empresa Paneles Leonera limitada y Convenio de Empresa Industria Rio Itata II S.A.

CONSIDERANDO:

Solicitud de convenio de pago de Patentes morosas de las empresas Paneles Leonera Limitada y Industria Rio Itata II S.A.

D E C R E T O

Apruebase, Convenios de pago, de fecha 31.12.2024, por deuda de las siguientes Patentes industriales, segun se indica a continuacion:

Monto	Empresa	Fecha vencimiento
\$ 5000.000.-	Paneles Leonera Limitada	31/01/2025
\$ 4.755.285.-	Paneles Leonera Limitada	28/02/2025
\$ 4.755.285.-	Paneles Leonera Limitada	28/03/2025
\$ 4.755.285.-	Paneles Leonera Limitada	28/04/2025
\$ 4.755.285.-	Paneles Leonera Limitada	28/05/2025
\$ 4.755.285.-	Paneles Leonera Limitada	28/06/2025

Monto	Empresa	Fecha vencimiento
\$ 5000.000.-	Industria Rio Itata II S.A.	31/01/2025
\$ 8.026.975.-	Industria Rio Itata II S.A.	28/02/2025
\$ 8.026.975.-	Industria Rio Itata II S.A.	28/03/2025
\$ 8.026.975.-	Industria Rio Itata II S.A.	28/04/2025
\$ 8.026.975.-	Industria Rio Itata II S.A.	28/05/2025
\$ 8.026.975.-	Industria Rio Itata II S.A.	28/06/2025



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/frv

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Rentas y Patentes (2)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



CONVENIO DE PAGO POR DEUDA MOROSA

Con Fecha 31 de diciembre de 2024 la Municipalidad de Trehuaco, extiende el presente convenio de pago a PANELES LEONERA LIMITADA., RUT 76.511.415-2, con dirección en Maitenco S/N, en adelante contribuyente.

El contribuyente se compromete a cancelar lo indicado por concepto de deuda de Patente de Industrial girada: Rol:1-16 "FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA" y no cancelada en los periodos o fechas que a continuación se detalla.

Convenio de Pago por deuda morosa en las cuotas según se detallan:

Nro_Cuota	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	28/02/2025	85,2 UTM
2	31/03/2025	85,2 UTM
3	30/04/2025	85,2 UTM
4	31/05/2025	85,2 UTM
5	30/06/2025	85,2 UTM

A cada cuota se sumara los reajustes e intereses legales correspondientes, en esta oportunidad se acompañan los siguientes documentos:

Nro_Cuota	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota	Serie
1	31/01/2025	\$5.000.000	00973122436-9369908
2	28/02/2025	\$4.755.285	00973122436-9369909
3	31/03/2025	\$4.755.285	00973122436-93699010
4	30/04/2025	\$4.755.285	00973122436-93699011
5	31/05/2025	\$4.755.285	00973122436-9369912
6	30/06/2025	\$4.755.285	00973122436-9369913

Se deja constancia que los reajustes e intereses se devengarán mes a mes y la empresa deberá pagarlos mensualmente, igualmente ante la inexistencia de fondos en cualquier cheque, la empresa autoriza expresamente para que la Ilustre Municipalidad de Trehuaco pueda hacer cobro del total de la deuda.

Ratifican previa lectura y firman



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE DE TREHUACO

PANELES LEONERA LIMITADA
Rep. Legal Alejandro Ruiz Hinojosa

Trehuaco, 31 de diciembre de 2024

CONVENIO DE PAGO POR DEUDA MOROSA

Con Fecha 31 de diciembre de 2024 la Municipalidad de Trehuaco, extiende el presente convenio de pago a INDUSTRIA RIO ITATA II S.A., RUT 76.778.720 -0, con dirección en Maitenco S/N, en adelante contribuyente.

El contribuyente se compromete a cancelar lo indicado por concepto de deuda de Patente de Industrial girada: Rol:1-20 "FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA, DE ARTICULOS DE CORCHO" y no cancelada en los periodos o fechas que a continuación se detalla.

Convenio de Pago por deuda morosa en las cuotas según se detallan:

Nro_Cuota	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	28/02/2025	85,2 UTM
2	31/03/2025	85,2 UTM
3	30/04/2025	85,2 UTM
4	31/05/2025	85,2 UTM
5	30/06/2025	85,2 UTM

A cada cuota se sumara los reajustes e intereses legales correspondientes, en esta oportunidad se acompañan los siguientes documentos:

Nro_Cuota	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota	Serie
1	31/01/2025	\$5.000.000	2985020-0006367
2	28/02/2025	\$8.026.975	2985020-0006368
3	31/03/2025	\$8.026.975	2985020-0006369
4	30/04/2025	\$8.026.975	2985020-0006371
5	31/05/2025	\$8.026.975	2985020-0006372
6	30/06/2025	\$8.026.975	2985020-0006373

Se deja constancia que los reajustes e intereses se devengarán mes a mes y la empresa deberá pagarlos mensualmente, igualmente ante la inexistencia de fondos en cualquier cheque, la empresa autoriza expresamente para que la Ilustre Municipalidad de Trehuaco pueda hacer cobro del total de la deuda.

Ratifican previa lectura y firman



JORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE DE TREHUACO

INDUSTRIA RIO ITATA II S.A.
Rep. Legal Alejandro Ruiz Hinojosa

Trehuaco, 31 de diciembre de 2024



REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE.

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N° 122.-

Trehuaco, diciembre 23 del 2024.

LUCY CARTES RAMIREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Ordinaria N°03 de fecha 23.12.2024 el H. Concejo Municipal de Trehuaco, acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Rolando Agurto Acuña, Gonzalo Constanzo Monsalve, Samuel Montecinos Zapata, Camila Flores Muñoz, y del alcalde Jorge Morales Sanhueza aprobar Convenio de Pago para las siguientes patentes comerciales, en los términos que se señalan;

1.- Paneles Leonera Limitada, Rut: 76.511.415-2, Rol 1-16, pagaderos de 5 cuotas iguales y mensuales a partir de febrero del 2025, con cheques todos con fecha 28 de cada mes, los que se entregarán al Dpto. de Rentas y Patentes Municipales, contra firma del Convenio de Pago.

2.- Industria Río Itata II S.A, Rut: 76.778.720-0, Rol 1-20, pagaderos en 5 cuotas iguales y mensuales a partir de febrero del 2025, con cheques todos con fecha 28 de cada mes, los que se entregarán al Dpto. de Rentas y Patentes Municipales, contra firma del Convenio de Pago.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y Patentes Municipales, Asesor Jurídico.



LUCY CARTES RAMIREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.



Trehuaco, 19 de diciembre de 2024.

Ref.: Propuesta de pago por deuda de Patentes Municipales.

Señores.

Departamento de Rentas y Patentes

Mtire. Municipalidad de Trehuaco

Presente

Junto con saludar cordialmente, y en razón a la deuda al mes de diciembre del año 2024, por concepto de Patentes Comerciales de las siguientes sociedades que represento;

- Leonera House & Home SpA Rut 77.110.569-6, rol 2-218
- Forestal Leonera Comercializadora Ltda, Rut 76.592.527-4, rol 2-219
- Paneles Leonera Limitada, Rut 76.511.415-2, rol 1-16
- Industria Río Itata II S.A, Rut 76.778.720-0, rol 1-20

Me permito hacer llegar la siguiente propuesta de pago, a fin de que, tomando conocimiento de la misma, tenga a bien aprobarlo.

- i. Pago en el mes de diciembre 2024, por un total de \$878.269, que corresponde a:
 - Leonera House & Home SpA Rut 77.110.569-6, rol 2-218: \$35.879
 - Forestal Leonera Comercializadora Ltda, Rut 76.592.527-4, rol 2-219: \$842.390
- ii. Pago en 5 cuotas iguales y mensuales a partir de febrero 2025.
 - Paneles Leonera Limitada, Rut 76.511.415-2, rol 1-16. Deuda total: \$28.776.424
 - > 5 cuotas iguales y mensuales de: \$5.755.285
 - Industria Río Itata II S.A, Rut 76.778.720-0, rol 1-20. Deuda total: \$45.134.874
 - > 5 cuotas iguales y mensuales de: \$9.026.975

La forma de pago de la propuesta señalada en el numeral ii precedente, será con 5 cheques todos con fecha 28 de cada mes, los cheques se entregarán al Dpto de Patentes y Rentas Municipales, contra firma del Convenio de Pago.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Alejandro Ruiz Hinojosa
Representante Legal

AP/ln/ho/24